

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

CONCEPCIÓN, 20 DE ABRIL DE 2020.-

BANDO N° 13

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en el artículo 7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional; el Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decreto N° 106 de 19 de marzo de 2020; el Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPii) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; las resoluciones N° 180, 183, 188, 194, 202, 203 y 215 de 2020, del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19, las resoluciones exentas N° 1.107 de 24 de marzo de 2020, N° 1.184 de 30 de marzo de 2020 y N° 1.351 de 20 de abril de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío y el Bando N° 8 de este Jefe de la Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud dictó la resolución exenta N° 203 que decretó cordón sanitario para la comuna de San Pedro de la Paz.

Que, para dar cumplimiento a dicha medida, este Jefe de la Defensa Nacional dictó el Bando N° 8 de 03 de abril de 2020.

Que, mediante resolución exenta N° 1.351 de 20 de abril de 2020, la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío dispuso el alzamiento del cordón sanitario decretado en torno a la comuna de San Pedro de la Paz.

ORDENO:

Déjese sin efecto el Bando N° 8 de 03 de abril de 2020.

Póngase lo resuelto en conocimiento de la comunidad a la brevedad a través de los medios de comunicación social e infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento y cumplimiento.



**CARLOS HUBER VIO
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE CATÁSTROFE
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- SR. INTENDENTE VIII REGIÓN
 - 02.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
 - 03.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
 - 04.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
 - 05.- SR. COMANDANTE DEL C.O.T. DEL EJÉRCITO DE CHILE EN CONCEPCIÓN
 - 06.- SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BÍO BÍO
 - 07.- SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BÍO BÍO
 - 08.- SR. SEREMI SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO
 - 09.- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ.
 - 10.- ONEMI
 - 11.- ARCHIVO
- SEC. AUDITORÍA.